



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

MEMORANDO

PARA: DESPACHO, SUBSECRETARIAS, OFICINAS ASESORAS,
ASESORES, DIRECTORES, JEFES DE OFICINA,
FUNCIONARIOS DEL NIVEL CENTRAL Y LOCAL

DE: JEFE OFICINA DE PERSONAL

FECHA: Diciembre 28 de 2016

ASUNTO: CRONOGRAMA DE SOLICITUD DE VACACIONES 2017

En atención a lo establecido en el artículo 2.2.31.4 del Decreto 1083 de 2015 sobre el disfrute de vacaciones por parte de empleados públicos, en una proporción de 15 días hábiles por cada año de servicios, así como lo establecido en el artículo 18 del Decreto 1045 de 1978 sobre el pago anticipado de las vacaciones, y teniendo en cuenta que los cierres de nómina se realizan los primeros cinco días de cada mes, excluyendo la nómina correspondiente a los meses de junio y diciembre, las cuales se cierran con quince (15) días de anticipación, se ha organizado el siguiente cronograma de programación de vacaciones para los servidores públicos del nivel central y local:

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE NOVEDADES DE VACACIONES						
FECHA EN QUE SE CAUSA LAS VACACIONES	Anterior al 1 de Febrero de 2017	Anterior al 1 de Marzo de 2017	Anterior al 1 de Abril de 2017	Anterior al 1 de Mayo de 2017	Anterior al 1 de Junio de 2017	Anterior al 1 de Julio de 2017
FECHA LIMITE DE RADICACION	15 de diciembre de 2016	13 de enero de 2017	10 de febrero de 2017	14 de marzo de 2017	12 de abril de 2017	2 de mayo de 2016
FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE DEBE PROGRAMAR EL DISFRUTE	1º al 28 de febrero de 2017	1º al 30 de marzo de 2017	1º al 30 de abril de 2017	1º al 30 de mayo de 2017	1º al 30 de junio de 2017	1º al 30 de julio 2017
PAGO	Nómina de enero	Nómina de febrero	Nómina de marzo	Nómina de abril	Nómina de mayo	Nómina de junio



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría
Educación

FECHA LIMITE DE RECEPCION DE NOVEDADES DE VACACIONES

FECHA CAUSACION DE VACACIONES	Anterior al 1 de Agosto de 2017	Anterior al 1 de Septiembre de 2017	Anterior al 1 de Octubre de 2017	Anterior al 1 de Noviembre de 2017	Anterior al 1 de Diciembre de 2017	Anterior al 1 de Enero de 2017
FECHA LIMITE DE RADICACION	14 de junio de 2017	14 de julio de 2017	11 de agosto de 2017	14 de septiembre de 2017	14 de octubre de 2017	1 de noviembre de 2017
FECHA A PARTIR DE LA CUAL SE DEBE PROGRAMAR EL DISFRUTE	1º al 30 de agosto de 2017	1º al 30 de septiembre de 2017	1º al 30 de octubre de 2017	1º al 30 de noviembre de 2017	1º al 30 de diciembre de 2017	1º al 30 de enero de 2018
PAGO	Nómina de julio	Nómina de agosto	Nómina de septiembre	Nómina de octubre	Nómina de noviembre	Nómina de diciembre

Es de anotar que para el caso de los servidores públicos que tiene periodos de vacaciones acumulados, deberán tener en cuenta el cronograma dispuesto, con el fin de disfrutar las vacaciones correspondientes a dichos periodos, para lo cual deberán radicar su solicitud debidamente diligenciada con mínimo 45 días de anticipación a la fecha en que deseen iniciar su disfrute.

Igualmente se debe tener en cuenta que para el trámite de las vacaciones, en todos los casos la respectiva solicitud debe ser remitida a la OFICINA DE SERVICIO AL CIUDADANO, en el formato único de tramites diligenciado por cada uno de los funcionarios con el visto bueno del jefe inmediato, formato que se puede descargar de la página web de la Secretaría de Educación del Distrito: www.educacionbogota.edu.co, en el link de Servicios/ Administrativos/ Novedades/ Solicitud de Vacaciones Funcionarios Administrativos/ Formato Único de Tramites.

A aquellos servidores públicos que tiene reconocidos periodos de vacaciones aplazados o interrumpidos, no se les concederá un nuevo periodo hasta tanto no disfruten de ese tiempo que se encuentra ya causado y pagado, En consecuencia, el disfrute de los días aplazados o interrumpidos, se debe solicitar con un mínimo de 25 días de anticipación a la fecha en que deseen disfrutar los días de vacaciones interrumpidos o aplazados.

EDNA MARIANA LINARES PATIÑO
Jefe Oficina de Personal

Reviso y Aprobó: Gloria Inés Granados Roza
Jefe Oficina de Nomina
Reviso: Nevardo Parada Olarte
Reviso: Pedro Alejandro Escobar
Elabora: Ana Myriam Ramírez Daza